



FIJA GANADORES TERCERA SELECCIÓN DEL CONCURSO DE ARTE CONTEMPORÁNEO PROGRAMA 2012 GALERÍA GABRIELA MISTRAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

4637 07.11.2012

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05S/3761, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 24 de octubre de 2012; y Carta de Jurado Fernanda Albuquerque de fecha 12 de septiembre de 2012, y su traducción recibida vía correo electrónico por el Departamento Jurídico con fecha 26 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 3) y 4), del artículo 3° de la misma ley, el Consejo tiene, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región, el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, la Galería Gabriela Mistral, es un espacio público de difusión especializada, dependiente del Consejo, cuyo objetivo es el fomento de la creación, difusión y desarrollo del arte contemporáneo a nivel nacional e internacional, promoviendo propuestas artísticas innovadoras y reflexivas.

Que, en ese contexto, el Consejo, a través del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, organiza el Concurso de Arte Contemporáneo Programa 2012 Galería Gabriela Mistral, que convoca a artistas menores de 35 años de edad a postular sus trabajos para ser seleccionados y posteriormente exhibidos en la programación de la misma, durante el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2012, promoviendo de este modo los nuevos y creativos enfoques de los artistas chilenos, cuyas bases de postulación fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2243 de fecha 29 de mayo de 2012.

Que, en conformidad a lo dispuesto en las bases de concurso, cada uno de los tres integrantes del Comité de Expertos seleccionará, un máximo de tres artistas que deberán crear una obra o rediseñar una ya existente, a partir



del guión curatorial que será entregado, conformando con ello tres exposiciones que se programarán de común acuerdo en el calendario 2012 de la Galería Gabriela Mistral y siendo contratados los artistas por el Consejo, para la ejecución de dichos servicios, en conformidad a la legislación vigente.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3156 de fecha 30 de julio de 2012, en conformidad a lo dispuesto en las bases del concurso y a Carta de selección emitida por el jurado Rodrigo Alonso, el Consejo fija la nómina de ganadores de la primera selección del Concurso de Arte Contemporáneo.

Que, efectuada la segunda selección de ganadores de del Concurso, por parte del experto Rodrigo Quijano, según consta en Carta de selección, el Consejo fija nómina de ganadores mediante Resolución Exenta N° 4416 de 23 de octubre de 2012.

Que, en cumplimiento de las bases del concurso, la tercera selección es efectuada por la integrante del Comité de Expertos Fernanda Albuquerque con fecha 14 de septiembre de 2012, según consta en Carta de selección, por lo que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la nómina de ganadores.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.557 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 2243 de fecha 29 de mayo de 2012 que aprueba las bases de postulación al Concurso de Arte Contemporáneo Programa 2012 de la Galería Gabriela Mistral, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la tercera selección de ganadores del Concurso de Arte Contemporáneo Programa 2012 de la Galería Gabriela Mistral según sigue:

- 1. Carlos Arturo Silva Troncoso**, cédula nacional de identidad N° 13.634.578-8.
- 2. Rodrigo Antonio Araya Yáñez**, cédula nacional de identidad N° 15.345.867-7.
- 3. María Soledad Pinto Sánchez**, cédula nacional de identidad N° 10.171.690-2.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas administrativas necesarias para dar debida difusión a los resultados de la presente convocatoria y proceder a la contratación de sus ganadores, en conformidad a los numerales 3.6 y 4.1 de las bases de concurso.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese lo resuelto en el presente acto, a los ganadores individualizados en el artículo primero, vía carta certificada que contenga una copia de la presente resolución y copia de la Carta del Jurado



ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la tipología "Fija Selección", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento, eliminándose de la presente resolución -al publicarla- los datos sensibles que esta contenga.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



MINISTRO PRESIDENTE
Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



Resol. N° 04/771

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirector Nacional, CNCA.
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (digitador de transparencia)
- Dirección Galería Gabriela Mistral, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.
- Carlos Arturo Silva Troncoso, Avenida Placeres N° 360, Cerro Placeres, Valparaíso.
- Rodrigo Antonio Araya Yáñez, Coquimbo N° 2843, Puente Alto.
- María Soledad Pinto Sánchez, Obispo Donoso N° 5, departamento 33, Providencia.